"hasta", "condiciones que", "plazo de", "Annie", "Sección" y "Allén", respectivamente, Vale.—
Testado a fs 2 líneas 7 y 8, No vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.—

A. Calandrelli.

[firma]

Sesión 94a.—

Día 5 de octubre de 1928.—

Ausente con aviso. Dr A. Lanari.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Pre

sidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para resolución, disponiendo:

Sección Capital

17.529 C/928 1º.- Reconocer a los efectos del cómputo de la antigüedad para optar a ascensos, los servicios que ha prestado en las Obras Sanitarias de la Nación, desde diciembre de 1903 a setiembre de 1904, enero y desde marzo hasta de 1905, el empleado de la Repartición Don Dermidio López Reina.-

2º.- Pasar el expediente a Estadística para que tome nota de los documentos agregados, debiendo ser devueltos oportunamente al interesado.-

12703 3/928. 1º.- Acordar el pase que se solicita del portero de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º don Jacinto Ferri, a la Nº 3 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo del portero de esta última Don Manuel Chillon, cuya renuncia se acepta.-

2º.- Disponer que el portero don Manuel Menendez siga prestando servicios como tal hasta nueva resolución, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

16.239 11/928. Considerar como efectiva desde el 27 de Julio ppdo a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 11

(1) del Consejo Escolar 11° Sta María Danogui.-

13.652 O/928. 1°- Regular los honorarios de los Apoderados del Consejo en los territorios, por sus trabajos durante el mes de Junio último, en la siguiente forma:

La Pampa - doctor Marcos Molas $ 175.00 m/n
Neuquén don Ricardo Rodriguez $ 10.00 m/n
Rio Negro - don Pedro Bigot $ 769.00 m/n
Chaco - don F. Miranda Gallino $ 909.00 m/n

2°- Desglosar la planilla de fs 9 del exp y devolverla a la Oficina Judicial, para que como la misma propone, regule por separado los honorarios del ex-Apoderado don Fabio A. Morel.-

15.159 13/928. 1°- Aprobar la traslación de los maestros de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 13°, - Srs Bernardo Vainikoff a la N° 32, Enrique Deutier a la N° 6 y Alfredo Steullet a la N° 2 del mismo Distrito, decretada por el Consejo Escolar, según informa la Inspección Técnica a fs 12 del expediente.- Hacer constar que esta traslación se ordena por razones de mejor servicio.-

2°- Dejar sin efecto la suspensión impuesta a los referidos maestros, y disponer que la Dirección Administrativa les liquide los haberes correspondientes, en mérito a lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 15 vta del expediente.-

15.988. C/928. Aceptar y agradecer a la Srta Justina Carrizo, la donación que ofrece del cuadro que contiene el tratado de Paz con el Brasil, que perteneció al Guerrero de la

Independencia General Don Gregorio Ignacio Pedriel, a objeto de que se lo destine a la escuela que lleva el nombre de esa nación amiga, como acto patriótico y como un homenaje en el centenario de tan auspiciosa fecha.-

22.3 70 D/925 1°.- Acordar al personal de la Dirección General de Arquitectura que ha intervenido en la medición final de las obras del edificio del Instituto Bernasconi, contratadas por unidad, en concepto de retribución de los servicios especiales prestados a tal efecto en horas extras del horario oficial y durante el término de cuatro meses, requerido para la terminación del trabajo, el que comprende obras por importe superior a $ 2.000.000 m/n, las siguientes sumas:

Inspector General Arquitecto Don Isaías Ramos Mejía bajo cuya superintendencia actuarán las comisiones encargadas de la medición, $ 825 m/n mensuales. Total en cuatro meses . . . . . . $ 3.300 m/n.

Inspector de Construcciones Don Alejandro Vidal, como director de una de las comisiones encargadas de la medición, $ 750 m/n mensuales_ Total en cuatro meses . . $ 3.000 m/n

Calculista Don Víctor Caisci, en igual carácter que el anterior, $ 750 m/n mensuales.- Total en cuatro meses. . . . . $ 3.000.

Sub-Inspector interino, Don Guillermo Douglas Scott, como encarga-

pd

do de preparar las planillas de cómputo y demás trabajos auxiliares, a $ 250 m/n mensuales.- Total en cuatro meses $ 1.000 m/n.
Total. - $ 10.300 m/n.-
2°.- Imputar el gasto a Recursos del "Legado Bernasconi".-

16.443 E/928. 1°.- Declarar sin efecto el concurso privado de precios de que trata el expediente relacionado con la provisión de la leche y manteca necesarias para las seis escuelas de niños débiles durante el tiempo que resta del presente curso de las mismas (1° de septiembre de 1928 a 31 de mayo de 1929).-
2°.- Disponer para los efectos de la contratación del servicio de la misma provisión, el llamado a licitación pública, cuyo término se limitará a quince días por la urgencia del caso y por haberse efectuado con anterioridad una primera licitación pública por treinta días.-
3°.- Adoptar para la nueva licitación dispuesta por el artículo precedente el mismo pliego de bases y condiciones aprobado para la que se celebrara anteriormente.-

23.089 D/927 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de 80 litros de barnizeta natural a la casa Pablo Toncaro (licitación del 7 de febrero ppdo exp- 23.089- D/927), por haber recibido aquella, la orden de provisión, con fecha posterior a la que estaba obligada, según lo dispuesto en el pliego de condiciones, y ordenar se devuelva

el depósito de garantía que dicha casa reclama.-

2°.- Adjudicar el referido renglón 80 litros de barnizeta a la casa Vigani y Cía que le sigue en precio, por el total de $ 132.00 m/n; debiendo la Dirección Administrativa imputar la diferencia de $ 12.00 m/n, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 37 del Presupuesto.-

3°.- Dar por debidamente cumplidas las obligaciones de las casas adjudicatarias que no firmaron contrato, por haber realizado las provisiones respectivas dentro del término que establece el pliego de condiciones, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa.-

9253 3/928. Mantener en todas sus partes la resolución del 11 de julio ppdo fs 19 del expediente por las razones que expresa el dictamen de la Asesoría Letrada y lo informado por la Inspección Técnica General.-

13.237 G/928. 1°.- Desestimar el pedido de prórroga de la casa Guanziroli y Cía, por haber sido presentado después de vencido el término establecido en el contrato respectivo de provisión.-

2°.- Aplicar a la casa Guanziroli y Cía la multa que establece el Artículo 5° del referido convenio, debiendo limitarse ella, por equidad al 10% del importe de la mercadería entregada fuera de plazo, (10% de $ 3.990.00 m/n) o sea a la suma de $ 399.00 m/n, de acuerdo con lo pro-

puesto por la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

3°- Intimar a la referida casa para que en el término de 15 días de notificada, haga entrega de la mercadería que adeuda bajo pena de perder el importe total del depósito de garantía si así no lo hiciere.

14.932. 15°/928. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 15°, al conceder, a la Asociación "Euritmia", en carácter provisorio, el uso del local escolar Moldes 1858 autorización que se mantendrá por lo que resta del corriente año, pues proximamente se instalará en dicho local una escuela de adultos.-

14.816. 7°/928. Hacer saber al Consejo Escolar 7° que el artículo 4° de la resolución dictada el 20 de Junio último en el exp. n° 11.337-7°/928, no crea derecho a la Srta Encarnación Arregui para devengar los sueldos que reclama.-

6094 I/928 Mantener en todas sus partes la resolución de fs 18 del exp, fechada el 8 de agosto ppdo y pasar el expediente a la Oficina Judicial para que inicie las acciones del caso para el cobro de los alquileres debidos, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 31 del expediente.

18.805 C/927 Mantener la resolución de fs 19 del expediente.-

18.000 I/928. Hacer saber al Intendente del Consejo que no es posible acceder a su pedido.

16.242 11°/928. Considerar como efectiva desde el 27 de

julio ppdo, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, Srta. Jerana M. E. Defilippi.-

23.830 I/927 Declarar cesante al director de la escuela anexa al Regimiento 8 de Infantería, destacado en Campo de Mayo, Sr. Adrián De María por abandono de su puesto, según lo comprueban las constancias del expediente.-

19.537 C/928. 1º.- Adherir a los actos de homenaje al General José María Paz organizados por la Comisión Nacional designada por el P. E. para el cumplimiento de la Ley 9140.-

2º.- Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas "José María Paz" Nº 10 del Consejo Escolar 12º y Nº 3 del Consejo Escolar 9º y de delegaciones de diez alumnos con las banderas de las escuelas Nos. 1 y 2 del Consejo Escolar 1º, y 1, 2, 5, 7, 9, 10, 14 y 19 del Consejo Escolar 9º al desfile que se realizará ante el féretro del prócer — que será expuesto bajo el arco de triunfo erigido en la Plaza de la Recoleta el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas.-

3º.- Disponer que en todas las escuelas dependientes del H. Consejo, en el mencionado día, se dicten clases alusivas a la vida y obra del General Paz.-

4º.- Autorizar a los C. C. E. E. respectivos para imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a fondos de matrícula.-

5º.- Pasar nota a la Comisión Nacional con transcripción de la presente resolución.-

Sección Provincias.-

16649 - E/928 - Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de don Manuel I. Salas, ofrecida para el traslado de la escuela nacional Nº 55 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 30.- m/n. mensuales pagadero desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar y por término no menor de dos años.-

15.236. E/928. - Autorizar a la Inspección Seccional de Entre-Ríos, para celebrar contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 80 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales, y por el término de tres años a contar desde el 1º de enero de 1929.-

7054 E/928. - Aprobar el contrato ad-referendum que eleva la Inspección General de Provincias sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 181 de Catamarca, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler y término indicados en la planilla de fs 7 del expediente.-

9757 S/928 Dejar sin efecto la resolución adoptada por el H. Consejo en fecha 10 de agosto ppdo (fs 20 del exp) por la cual se autoriza a la Inspección Seccional de Santiago

del Estero para celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Francisco Morales ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 417 de la mencionada provincia, en vista de que dicho señor desiste de su ofrecimiento según nota agregada a fs. 21 de las actuaciones.-

5958 C/928 1º.- Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación celebrado con don Pedro Juarez, por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 163 de Catamarca.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Carlos G. Vargas, ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 15 m/n mensuales y por término no menor de dos años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad.-

5959 J/928 Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional Nº 66 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 10 m/n mensuales pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar y por término de cuatro años.-

19897 C/928 Nombrar director de 3ra categoría para la escuela Nº 347 de la provincia de

p/S

Corrientes, al M. N. N. Sr Isaac Andino, en reemplazo de la Srta Estela A. Brusco, cuyo nombramiento para esa escuela se deja sin efecto en vista de que la misma no acepta el cargo.-

19898 6/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Catamarca, que a continuación se indica:

Escuela Nº 221: Directora de 3ra categoría, a la Srta Electa Delgado, por creación de escuela.-

Escuela Nº 222: Directora de 3ra categoría, a la M. N. N. Srta Felipa Javiera Tancino, por creación de escuela.-

Escuela Nº 224- Directora de 3ra categoría a la M. N. N. Srta María Berta Acuña, por creación de escuela.-

Escuela Nº 225- Director de 3ra categoría, al Sr Zoilo Felipe Rios por creación de escuela.-

17072 16/928. Aprobar la clausura de la escuela Nº 131 de Mendoza el día 7 de Julio ppdo, en vista de las explicaciones dadas por el director de la misma.-

19.900 8/928. Nombrar directora de 3ra categoría de la escuela Nº 54 de la provincia de Santa Fe a la maestra normal nacional, Sra María F. Rodriguez de Sexer, actual maestra auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del Señor Joaquin R. Campos, que pasó a otro cargo.-

Sección Territorios.-

19.838 11/928. 1º- Crear una escuela en el paraje de

nominado Huaren-Chengue (Departamento Picunches) (Neuquén) Sección 3ra.-

2°.- Asignar a esta escuela el N° 92 que se halla vacante.-

19.839 N/928. Trasladar la escuela N° 42 de Los Molles (Neuquén) por despoblación, al paraje denominado Cerro La Parva, donde existen más de treinta niños en edad escolar y se cuenta con local cedido gratuitamente por el término de dos años.-

19.840 I/928. 1°.- Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de los Territorios que se especifican:

Elvira Baratta	Esc. N° 20	Chubut.
Abraham Rabinovich	" " 29	"
Ramón B. Puertas	" " 51	Neuquén.
María Clelia Eusebia Salvatore	" " 61	"
Ramona Agüero	" " 83	Pampa.
Severa Romero	" " 145	"
Victoria Paez	" " 192	"
Aida María del Carmen Tarzan	" " 222	"

2°.- Acordar por Inspección General de Territorios los pasajes y viáticos necesarios.-

11.578 M/927. 12.344 F/928 1°.- Hacer saber al Escribiente de la Inspección Seccional de Formosa, don Juan José Freire, que puede desempeñar simultaneamente ese cargo y el de concejal ad-honorem de la Municipalidad, mientras no exista incompatibilidad de horarios.-

2°.- Ordenar el desglose de los expedientes acumulados N°. 11.578-M/927 y

12.344 - I/928.-

19.841 I/928. 1°.- Nombrar director de la escuela Nº 49 de Rio Negro al maestro de 2da categoría de la Nº 16 del mismo territorio, Sr Oscar J. Villacorta.-

2°.- Nombrar director de la escuela Nº 76 de Chaco, al maestro de 3ra categoría de la Nº 32 del mismo, Sr Angel R. Colman.-

3°.- Nombrar director de la escuela Nº 19 de Rio Negro al maestro de la Nº 36 del mismo territorio, Sr Teófilo Vega.--

4°.- Nombrar director de la escuela Nº 24 de Formosa, al Sr. Isaac J. Agüero Quintero, con nueve años de servicios.-

5°.- Nombrar director de la escuela Nº 31 de Chubut, al maestro de la Nº 20 del mismo territorio, Sr Roman A. Herrera.-

6°.- Nombrar director de la escuela Nº 42 de Neuquén al maestro de la Nº 13 del mismo territorio, Sr Patricio C. Camargo.-

7°.- Nombrar director de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, al maestro de la Nº 135 de Pampa, Sr Emilio A. Boresina.-

8°.- Acordar por Inspección General de Territorios los pasajes y viáticos necesarios.

5645 R/920. 1°.- Declarar desierta la licitación pública llevada a cabo el día 4 de septiembre ppdo., simultaneamente en esta Capital y en Viedma (Rio Negro), para la adjudicación de las obras relativas a construcción del edificio destinado a la escuela Nº 11 de "Fray Luis Beltrán" (Rio Negro) en razón de haberse obtenido en dicho acto una sola propuesta.-

2º- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por término de ley para la adjudicación de las obras indicadas en el artículo anterior.-

Sobre raspado a fs 10 linea 5, fs 12 linea 23, fs 13 linea 18, y fs 14 linea 25, "siguen", "prócer", "80" y "ac", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 17 renglones 10 y 11 "Territorio", Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos.-

[firma]

[firma]